

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de don José Troyano Varó, contra don Miguel López Mejías y señor Marcos Fortín, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Miguel López Mejías, propietario de la tercera parte indivisa de la finca número 2.523, parcela de terreno propia para edificar en el sitio Dumas de Barbate, término de Barbate de Franco (Huelva).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 28020 de Madrid, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.949.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que no llegase a ser posible la notificación personal al demandado, se hace extensivo el presente, sirviendo de notificación de las fechas de las subastas al demandado.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.972.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 66/1998 se ha tenido por solicitada, mediante providencia

de esta fecha, la suspensión de pagos de «Riesmann, Sociedad Limitada», en liquidación, con domicilio en esta ciudad, Protasio Gómez, 3, y dedicada al estudio y realización de instalaciones de calefacción, aire acondicionado, ventilación y similares, pudiendo dedicarse además a toda clase de operaciones de lícita industria o comercio que guarde relación con aquéllas y sean acordadas en Junta general de accionistas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jesús Verdes Lezana y doña Dolores González Naranjo y el acreedor «Carrier España, Sociedad Anónima», con un Activo de 298.173.144 pesetas y un Pasivo de igual cantidad.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1998.—El Secretario.—8.926.

MADRID

Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Mapfre Finanzas, contra don José Luis López Ureña, y en reclamación de 359.540 pesetas de principal, más intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, y como propiedad del demandado don José Luis López Ureña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que el deudor podrá liberar los bienes objeto de subasta si, previo a su celebración,

abona o consigna la totalidad de las cantidades reclamadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Plaza de garaje señalada con el número 7 o participación pro indivisa del 2 por 100 en la finca registral número 2.538, sita en la calle Sinesio Delgado, 16, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 726, libro 47, folio 116. Valoración: 1.680.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.—10.427.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1996, a instancia de don José María Arraztoa Polido, representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Curipa, Sociedad Anónima», en el que se hace constar que por medio del presente se rectifica el error sufrido en anterior edicto publicado el pasado día 6 de noviembre de 1997, haciendo constar que la segunda subasta está señalada para el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas y no para el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, fecha en la que está señalada la tercera subasta.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—10.420.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Dyrme, Sociedad Anónima», registrado con el número 231/1997 y donde se ha dictado resolución por la que se cita a los acreedores reconocidos de «Dyrme, Sociedad Anónima», para que comparezcan a la celebración de la Junta de graduación de créditos en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, para el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas.

La relación de acreedores reconocidos y el expediente obran en la Secretaría de este Juzgado para su examen por aquellos que tuvieren interés legítimo en ello.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la quebrada y a los acreedores reconocidos, en ignorado paradero, o cuya notificación personal resultara negativa, expido la presente en Madrid a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria.—9.230.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Dolores Pérez Geno-